



BAQUEDANO. 05 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 543

VISTOS:

1. Respuestas N° 1 de fecha 05 de Marzo de 2013, de la Licitación Pública, denominada "Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Sierra Gorda". ID 3847-12-LE13.
2. Decreto Exento N° 522 de fecha 01 de Marzo de 2013, el cual rectifica los Términos de referencia de la Licitación Pública, denominada "Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Sierra Gorda". ID 3847-12-LE13.
3. Decreto Exento N° 456 de fecha 21 de Febrero de 2013, el cual aprueba los Términos de Referencia de la Licitación Pública "Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Sierra Gorda". ID 3847-12-LE13.
4. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de Marzo de 2013 se realizaron las siguientes preguntas en el portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 18.1 de las bases de licitación, la Comisión Técnica Evaluadora podrá generar las respuestas, aclaraciones y rectificaciones, las que serán firmadas a lo menos por uno de los miembros de la comisión.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las siguientes Respuestas Nro. 1, con fecha 05 de Marzo de 2013 de la Licitación Pública denominada, "Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Sierra Gorda". ID 3847-12-LE13.

1.- En relación a los antecedentes administrativos, ¿Es posible adjuntar certificado de que se encuentra en trámite patente municipal?.
No, se debe encontrar vigente.
2.- ¿Productos químicos son entregados por municipalidad?.
No, dado que el detalle de los insumos requeridos forma parte de la propuesta de trabajo del oferente (Anexo N°8), será éste quien deberá proporcionarlos de manera de realizar a entera satisfacción del municipio las labores encomendadas.
3.- Se solicita adjuntar los dos últimos informes entregados por el operador actual de ptas.
Remítase a la información proporcionada por medio de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, y la visita a terreno realizada el 28 de febrero de 2013.
4.- Se solicita adjuntar los resultados de análisis de laboratorio de los dos últimos meses.
Remítase a la información proporcionada por medio de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, y la visita a terreno realizada el 28 de febrero de 2013.
5.- En relación a los lodos generados, ¿Donde se disponen?.
Remítase a la información proporcionada por medio de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, y la visita a terreno realizada el 28 de febrero de 2013.
6.- Se solicita adjuntar los resultados de análisis de laboratorio de los dos últimos meses.
Remítase a la información proporcionada por medio de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, y la visita a terreno realizada el 28 de febrero de 2013.
7.-¿Es posible implementar un sistema de tratamiento de lodos?.

Remítase a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, numerales 2.0 Programa de operación y 4.0 Desarrollo del Servicio.
8.- En relación al sistema de mantención, en caso de reemplazo de algún equipo, ¿A quién le corresponde realizar el servicio?.
Remítase a revisar las Especificaciones Técnicas de los presentes Términos de Referencia que señalan que será de responsabilidad del contratista toda modificación, reposición de equipos y equipamiento de la planta.

2. **PUBLÍQUESE** en portal Mercado Público Respuestas y Aclaratorias N°1 de fecha 05 de Marzo de 2013 y el presente Decreto Exento.
3. **COMUNÍQUESE** al departamento municipal de Secpla y Administrador Municipal.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Secpla
- Administrador Municipal